

UN INTENTO DE RECTIFICAR EL SISTEMA COLONIAL: DEBATES Y PROYECTOS EN TORNO A LA MITA DE POTOSI A FINES DEL SIGLO XVII (1683-1697)

POR

IGNACIO GONZALEZ CASASNOVAS

Departamento de Historia de América
Centro de Estudios Históricos, CSIC. Madrid

En 1708 Antonio Orozco, balanzario de la Casa de la Moneda de Potosí, elevaba al Consejo de Indias un memorial en demanda de los medios que consideraba imprescindibles para reimpulsar la decadente minería potosina. El informe, que reclamaba privilegios económicos para los azogueros y sobre todo la centralización de la gestión minera en Potosí y en «un ministro celoso y práctico», imputaba los múltiples y graves problemas de la Villa Imperial a la política desplegada años antes por el Virrey Conde de la Monclova: «Fue la última fatalidad y ruina de esta Villa y Gremio», afirmaba del gobernante el funcionario potosino (1).

Las críticas hacia el gobierno virreinal y el empeño por aproximar a Potosí el centro de decisiones gubernativas en asuntos mineros se repetirán constantemente en la primera mitad del siglo XVIII (2). En último término, tales expresiones no hacían sino poner de manifiesto la absoluta desconfianza que uno de los sectores más privilegiados dentro de la sociedad colonial sentía hacia la capacidad y eficacia del aparato estatal para desarrollar las orientaciones políticas y económicas gracias a las cuales habían adquirido esa posición.

SIGLA UTILIZADA:

AGI: Archivo General de Indias (Sevilla).

(1) 1708, noviembre 23. A.G.I., Charcas 274.

(2) Entre otros muchos, dos memoriales del gremio de azogueros muy próximos en su elaboración al de Orozco insistían en duros términos en la pésima labor desarrollada por virreyes y corregidores, y solicitaban que fuera la Audiencia de Charcas quien pasase a ejercer la jurisdicción de los problemas mineros (1709, julio 20. AGI. Charcas 275; 1710, agosto 5, AGI Charcas 274).

¿Qué había sucedido en los últimos años del siglo XVII —obsesivo punto de referencia de los memoriales potosinos— para llegar a esta situación? Para dilucidarlo hemos tratado de analizar dos tipos de problemas: de un lado la situación real de la industria minera de Potosí; de otro, la forma en que las autoridades coloniales enjuiciaron esa realidad, los criterios que aplicaron a la hora de determinar cuál había de ser la relación entre la economía minera (Potosí) y las diversas actividades que comprendía el conjunto de la economía agraria altoperuana. Con ello esperamos hacer ver el decisivo cambio de actitud que se produce en esas fechas en la administración española, así como sus inmediatas repercusiones.

I. LA NUMERACIÓN GENERAL DE 1682 Y EL PROYECTO DE REFORZAR LA MERCANTILIZACIÓN DE CHARCAS

El sistema que el Conde de La Monclova tratará de reformar en 1692 había quedado establecido en los años setenta del siglo XVI. Fue entonces cuando, tras una década de intensos y críticos debates «in situ» sostenidos por las diversas fuerzas sociales (encomenderos, curacas, lascasistas...), la corona optó definitivamente por establecer una política mercantilista destinada a maximizar la captación del excedente del espacio peruano (3). La mita, el establecimiento de reducciones y la monetización del tributo de las encomiendas fueron los medios empleados para ello por el Virrey Toledo.

A pesar de sus espectaculares comienzos (la producción potosina se disparó en los años ochenta y noventa), pronto quedaron en evidencia las debilidades del ordenamiento toledista: los indios eludían las reducciones y el entero de la mita se tornó difícil, incluso durante el virreinato del propio Toledo. En la segunda década del siglo XVII el total fracaso resultaba ya incuestionable: la fuga sistemática se había convertido en la estrategia elegida por el elemento indígena para evadir las presiones del estado colonial (mita y tributo) y con ella se generaba una dinámica

(3) Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial*. Lima, 1982, págs. 272 ss.

social y económica radicalmente distinta a la planeada por la corona española (4).

Por un lado se había producido un amplio proceso de redistribución de la población que mermaba notablemente la capacidad impositiva y controladora del estado; por otro, y como consecuencia directa de lo anterior, los sectores implicados en la economía mercantil (hacendados, encomenderos, corregidores, curas y, a la cabeza de todos ellos, los azogueros potosinos), se veían obligados a entablar un complejo sistema de negociaciones con las jefaturas étnicas para acceder a la fuerza de trabajo o a una conmutación en metálico de la prestación personal (5).

Los mineros potosinos no resultaban por el momento demasiado perjudicados con la nueva situación, pues las ausencias de mitayos eran compensadas en buena parte por conmutaciones en metálico («indios de plata»), no siempre reinvertidas en una industria cuya rentabilidad empezaba a decrecer («indios de faltriquera»).

Para la administración estatal, sin embargo, las cosas no podían ir peor. La falta de mitayos repercutía en la disminución de la producción (y por tanto en la recaudación de los quintos), mientras que las huidas empezaban a acumular un peligroso volumen de atrasos («rezagos») en los ingresos por tributos. Sobre la solución a adoptar no había dudas: una nueva reducción y numeración general como la realizada por el Virrey Toledo. Con ella se determinaría la cuantía y emplazamiento de los huidos («forasteros»), el volumen total de la población indígena y se podría así reiniciar el ciclo impositivo «tributo-mita».

El problema se venía planeando abiertamente desde 1625. Pero la complejidad de la situación y el temor a que se evidenciase una falta de indios que repercutiría sobre Potosí paralizaron la adopción de resoluciones. Cuando por fin en 1659 se comisionó a obispo franciscano Francisco de la Cruz para que realizase un reparto más proporcionado de mitayos —más por acallar las demandas de los sectores perjudicados por la transferencia en metálico hacia la minería potosina que por un verdadero afán

(4) Luis Miguel GLAVE, "El virreinato peruano y la llamada crisis general del siglo XVII", en H. Bonilla (ed.), *Las crisis económicas en la historia del Perú*. Lima, 1986. Seguimos igualmente este trabajo —sin duda la más precisa panorámica del problema— en el resto de la exposición sobre la evolución de la economía charqueña a lo largo del siglo XVII.

(5) Thierry SAIGNES, "Las etnias de Charcas frente al sistema colonial (siglo XVII): ausentismo y fugas en el debate sobre la mano de obra (1595-1664)". *Jarhbusch...* 21 (1984) 27-76.

reformista (6)— la respuesta de los azogueros no pudo ser ni más clara ni más concluyente: muerte por envenenamiento.

En las dos décadas siguientes, y ya en un abierto clima de crisis política agravado por las dificultades económicas y las sublevaciones indígenas de 1666 y 1667, la mita de Potosí se convierte de hecho en una mera ficción: menos de la mitad del repartimiento teórico (el último había sido fijado en 1633 en 4.115 indios) acudía en realidad a las minas (7) y de él una buena parte se rescataba en plata.

Como señala certeramente L. M. Glave, esta práctica supresión de la mita puede considerarse como una victoria del partido de los curacas (8), que había logrado imponer un nuevo sistema de relaciones sociales y económicas en un espacio peruano en el que la erosión de la autoridad real se traducía en la ausencia de una fuerza social hegemónica.

Lo insostenible de la situación determinó finalmente la adopción de resoluciones firmes por parte de la Corona. El nuevo virrey designado en 1682, el Duque de la Palata, había sido el hombre escogido para ello; probablemente, no sea simple casualidad el que Palata, durante su época de servicio en Nápoles, hubiera participado en otra numeración general (9).

Ya con anterioridad, en 1767, desde Madrid se había expresado al Virrey Liñán (R.C. 8 de julio) el convencimiento de que era necesario ampliar la extensión de la mita. Esto equivalía a realizar una Numeración General, pero el Arzobispo se había limitado a realizar un tímido intento de inclusión de los forasteros en la mita de Huancavelica que no pasó más allá de las buenas intenciones (10), mientras que, sabedor de su inminente relevo, no ocultaba su creencia en la necesidad urgente de una política reductora (11).

Por si al nuevo virrey le quedaba alguna duda sobre la política a seguir, una real cédula emitida poco antes de su incorporación al cargo (1681, mayo 28) le recordaba que sin dilación debía reunir una Junta para concretar el programa reductor. Integra-

(6) GLAVE, [4], págs. 102-103.

(7) En 1671 acudieron 1.816 indios y 1.674 ocho años después. GLAVE, [4], pág. 114.

(8) [4], págs. 110 ss.

(9) Carta del Duque de la Palata al Rey. 1682, diciembre 15. AGI, Lima 82.

(10) La providencia fue dictada el 5 de enero de 1681 y eximía a los yanaconas de chacaras en un claro intento de no lesionar los intereses de los hacendados. AGI, Lima 79.

(11) Carta del Arzobispo al Rey, 1681, agosto 5. AGI, Lima 81.

rían la junta el Arzobispo Liñán y el Presidente de la Audiencia de Charcas, Bartolomé González de Poveda, quien sería el encargado de ejecutar finalmente la reducción (12).

Durante todo el año de 1682 Palata y su equipo de gobierno trabajaron en la definición del plan: se mantuvo constante comunicación con Poveda, mientras cada uno de los ministros limeños (la audiencia de Charcas quedaba una vez más a margen de cualquier toma de decisión) examinaba la amplia documentación que había ido generando el problema de las reducciones y la mita (13).

A fines de ese año quedaba perfilado el modelo de ejecución. En lo sustancial, se trataba de los puntos propuestos por González Poveda en un informe anterior al Consejo de Indias (1671, abril 28), cuya principal aportación era, junto a las cuestiones técnicas sobre la realización del recuento, la firme decisión de extender la mita potosina a las regiones hasta entonces exentas (14).

La revitalización de la industria potosina aparecía, en efecto, como el objetivo principal y casi único de la Numeración General. El fracaso del ordenamiento toledista había sido aceptado con todas sus consecuencias y se consideraba incluso que el virreinato se encontraba al borde de una situación catastrófica: las poblaciones —llegará a escribir Palata al Monarca— «están tan destruidas y faltas de gente que parece han padecido continuas guerras y pestes» (15).

Con buen criterio, no se consideraba que fuesen las consecuencias físicas del trabajo minero la causa del problema, como habían argumentado a lo largo de todo el siglo XVII los distintos sectores enfrentados a los privilegios de la economía minera.

Se aceptaba, por contra, que la presión estatal había dado lugar a una alteración radical de los patrones ocupacionales (16). Pero en lugar de arbitrar medidas para atenuar esa tensión o respetar el sistema de relaciones que espontáneamente se había generado, la opción elegida sería la de reforzar el sistema cuyo derrumbe no admitía ya ninguna duda; en palabras del propio

(12) “Memorial ajustado de los autos de la Numeración General”. AGI, Charcas 271, f. 27.

(13) Duque de la Palata al Rey. 1682, diciembre 15. AGI, Lima 82.

(14) “Memorial Ajustado...” ff. 28-34. AGI, Charcas 271.

(15) Duque de la Palata al Rey. 1683, agosto 21. “Memorial...” ff. 321 ss.

(16) En esa misma carta, refería el Virrey que “la mita ha sido la causa de que hayan desamparado sus pueblos, pero no de que se hayan acabado los indios”.

Virrey, no existía «otro expediente ni otro remedio para la conservación y aumento de la mita de Potosí» (17).

Con ello se confiaba en que la población indígena no podría esquivar las obligaciones tributarias y laborales, y se aspiraba a reconstruir las reducciones toledanas sobre la promesa de un reparto de tierras que en ningún caso perjudicaría a los hacendados pero que sí atentaba de plano contra los recursos de las comunidades (18).

En una perspectiva más amplia, la revitalización de la mita se inscribía en un ambicioso programa de reactivación económica. Dos eran fundamentalmente las direcciones hacia las que apuntaba tal proyecto: la reorganización y clarificación financiera y un impulso generalizado de la explotación minera.

De lo primero dan buena prueba medidas como la reforma de la Casa de la Moneda en Lima (1683), el aumento de las medidas para controlar la evasión de plata y el intento —fallido— de revaluar el marco de plata en consonancia con la reforma monetaria implantada en la Península (19).

La preocupación por desarrollar la extracción metalífera es palpable y se traduce en la atención que concede la nueva administración al fomento de los distintos asientos del virreinato, en el cuidado con que se atiende cualquier noticia sobre el hallazgo de algún nuevo yacimiento.

El medio elegido para este desarrollo será siempre el mismo: la aplicación compulsiva de contingentes laborales indígenas. Así, y a lo largo de los años ochenta, se aprobó la concesión de repartimientos a minerales como los de Castrovirreina (20), Hua-

(17) Duque de La Palata al Rey. 1682, diciembre 18. AGI, Lima 82.

(18) En carta de 1683, agosto 21, el Duque de la Palata definía así los objetivos que esperaba alcanzar con la Numeración:

“Que no pase adelante la despoblación de las provincias porque habiendo de contribuir en todas partes y llevar las cargas que los demás vecinos... no querrán sin utilidad desamparar su propia naturaleza... También puede esperarse en gran parte la reducción a sus pueblos, porque faltándoles en otras provincias la exención y libertad que les obligó a retirarse a ellas, puede ser que apetezcan el vivir entre los suyos y restituirse a sus lugares”.

En cuanto a las tierras que se repartirían a los indios que retornasen a sus reducciones, no serían “las que vendió el Marqués de Mancera”, sino aquellas que los huidos habían dejado libres y pasado a manos de los curacas “con pretexto de pagar de sus arrendamientos las mitas de los ausentes”. AGI, Charcas 271.

(19) Un amplio resumen de esta política en la Carta de Palata al Rey de 1688, octubre 30. AGI, Lima 90.

(20) La reactivación de este yacimiento corrió a cargo del minero Alvaro de Monroy, que en 1682 logró, tras costosas obras, acceder a nuevas vetas. Sus esfuerzos impulsaron a otros mineros y el asiento alcanzó una notable actividad extractiva. Monroy solicitó una mita de 70 indios, que le fue concedida. (Palata al Rey. 1685, octubre 29. AGI, Lima 84).

malies (21), Latacunga y Cuenca (22). Hasta tal punto condescendió la administración de Palata en los repartos mineros que los azogueros de Carabaya se autoinculparán, en las declaraciones del juicio de Residencia, de que si no había obtenido mita para sus explotaciones se debía tan sólo a «su descuido y a no haberlo representado por falta de personas que lo agenciasen» (23).

II. MITA E INDUSTRIA POTOSINA EN LOS AÑOS OCHENTA: RETRATO DE UNA DECADENCIA

El caso de Potosí, finalmente, compendia toda esta política, pues la Numeración General que se iba a realizar en su servicio no pretendía sino compensar la baja productividad del mineral con una explotación extensiva, para lo cual no interesaba ya tanto el subsidio en metálico como la participación efectiva del trabajador.

¿Cuál era en esos momentos la situación real de este yacimiento por el que iba a removerse la anquilosada maquinaria administrativa y en qué medida afectaba su funcionamiento a la organización social y económica de las comunidades? Trataremos de reconstruirlo en base a las no muy abundantes referencias cuantitativas que pueden rastrearse entre los fondos del Archivo General de Indias.

En cuanto a las características internas de la explotación, la industria potosina se sostenía sobre unas 80 labores en el Cerro y 41 ingenios que suponían un total de 58 cabezas de moler metales (24).

Los aproximadamente 37 azogueros propietarios de esas cabezas representaban el verdadero sector empresarial, pues prácticamente habían desaparecido de la explotación los en otros tiempos abundantes «soldados mineros» (poseedores de labores

(21) Se concedió en 1683 un pequeño repartimiento de 7 indios. AGI, Escribanía 543A.

(22) Palata al Rey. 1682, noviembre 30. AGI, Lima 82.

(23) AGI, Escribanía 544C, f. 16.

(24) Las visitas no siempre registran el mismo número de labores (77 en 1686, 60 en 1687, 68 en 1688 y 82 en 1690), pero dado que muchas de ellas aparecen y desaparecen en los sucesivos registros esta diversidad debe obedecer más al carácter incompleto de las inspecciones que a bruscas oscilaciones en la intensidad de la explotación (Visitas a las labores del Cerro efectuadas por el Alcalde de Minas Fernando Noriega. AGI, Escribanía 867).

pero no de ingenios) (25). La propiedad se mantenía concentrada en los azogueros quienes, a diferencia de lo que ocurrirá en el siglo siguiente (26), eran en casi todos los casos dueños de los ingenios que explotaban y de la casi totalidad de las labores (27).

No era el de los azogueros, sin embargo, un grupo homogéneo. Aproximadamente un tercio de los «dueños de ingenio y minas» controlaban los procesos de extracción y refinamiento del metal, al mismo tiempo que disponían de mayor número de mitayos que el resto de los empresarios. Entre 1688 y 1692, por ejemplo, catorce azogueros (el 37%) habían generado, según las recaudaciones de quintos, algo más del 67% de la producción total (28). Para esas mismas fechas participaban, en solitario o en asociación, en la explotación de más de la mitad de las labores (29).

Su predominio en el total de la producción se debe en algunos casos a la mayor rentabilidad de las vetas trabajadas (30), pero viene determinado sobre todo por el mayor volumen de metal extraído y beneficiado (31). Esto exigía, a su vez, el mantenimiento de contingentes laborales mucho más numerosos que los empleados por la mayoría de los azogueros (32). Los amplios recursos de este grupo de empresarios punteros se evidencian también

(25) Según los datos de la fuente anterior, nunca hubo más de ocho “soldados” trabajando en el Cerro. Se trata siempre de explotaciones de escasa entidad, con menos de 10 trabajadores y sin empleo de indios mitayos.

(26) E. TÁNDETER, *Propiedad y gestión de la minería potosina en la segunda mitad del siglo XVIII*. Buenos Aires: Cedes, 1986.

(27) En realidad, sólo los ingenios que la Real Hacienda embargaba por deudas de azogue y luego realquilaba a otros azogueros son los únicos casos de explotación sin ostentar la propiedad. Vid. infra nota 81.

(28) “1688-1692. Testimonio de la cantidad de quintos que rinde a S.M. el mineral de Potosí según el tanteo y cuenta de que orden del Conde de Canillas hicieron los contadores Agustín de Silva y Lucas Osorio”. AGI, Charcas 273 nº 11-C.

(29) Así, en la visita de 1690 (AGI, Charcas 6) este grupo controla 46 de las 82 labores registradas. El caso más espectacular es sin duda el de Antonio López de Quiroga, cuyas actividades han sido ampliamente registradas por P. J. BAKEWELL, *Plata y empresa en el Potosí del siglo XVII. La vida y época de Antonio López de Quiroga*, Pontevedra, 1988.

(30) El rendimiento medio no sobrepasaba los 6-7 marcos por cajón (50 quintales) de metal beneficiado, pero en 1689, por ejemplo, J. de Narrisondo obtenía 40, F. Boada 12 y M. de Verasategui 10 (1689. Visita a los ingenios de Potosí. AGI, Charcas 6).

(31) En este mismo año, entre ocho azogueros (J. Narrisondo, Urdinzu, Juana Zobalina, López de Quiroga, J. Velasco, A. Guzmán, P. Urrutigoiti y M. Verasategui) beneficiaron 1.135 cajones de los 2.500 que aproximadamente se labraron cada semana en Potosí. (Visita 1689. AGI, Charcas 6).

(32) De nuevo es el de Quiroga el caso más llamativo: sólo en su labor de La Amoladera empleaba continuamente más de 100 trabajadores entre mitayos y mingas (Visitas al Cerro, 1686-1690. AGI, Escribanía 867) y unos 120 en sus diversas cabezas de ingenio (Visita 1689. AGI, Charcas 6).

en el hecho de ser ellos quienes protagonizan en exclusiva las obras de ahondamiento o rehabilitación de minas para acceder a vetas de mayor ley (33).

Puede deducirse, en consecuencia, que era la mita o más exactamente lo que Tándeter ha definido como «renta-mita»: el empleo excesivo de trabajadores con bajos salarios y cuotas fijas de producción (34), lo que permitía compensar la cada vez más débil rentabilidad de las menas potosinas (35).

De hecho, el repartimiento teórico que la corona mantenía desde 1633 excedía las necesidades reales de la industria. La cifra entonces establecida (4.115 mitayos) correspondía a un reparto de cincuenta indios a la 83 cabezas de ingenio que entonces funcionaban. Para 1689, esta cantidad se había reducido a la mitad.

Es de esta forma como la industria minera recibía un constante subsidio: con independencia de la contratación de trabajadores voluntarios y de las distintas clases de indios mitayos (vid. infra), las presiones ejercidas por los azogueros para incrementar al máximo el entero del repartimiento establecido se traducían o bien en la canalización de importantes sumas en metálico a través de las redenciones o en el acceso fraudulento a los indios asignados a ingenios que ya no funcionaban (36).

Los mecanismos de captación y distribución de la mita eran,

(33) En la zona de El Sol (Pampa Oruro) se abrieron a lo largo de los años ochenta cuatro socavones: uno a cargo de Urdinzu, Narriondo y Urrutigoiti; otro por Ambrosio Ruiz de Villodas; un tercero a cargo de F. Belzu y el cuarto de nuevo por Urrutigoiti, esta vez en asociación con Ana Segarra. López de Quiroga había empezado otro sacavón en la Amoladera destinado a atravesar el Cerro de parte a parte, mientras que F. Boada había logrado encontrar una veta con metales de buena ley en la labor de Flamencos ("1686, Información de los socavones y barrenos realizados durante el corregimiento del Conde de Canillas". AGI, Charcas 61). Con todo, la obra más espectacular era la que llevaban a cabo M. Verasategui y A. Guzmán en Polo, donde había profundizado más de 300 varas (AGI, Charcas 273).

(34) Enrique TÁNDETER, "Forced and free labour in late colonial Potosí". *Past and present* 93 (1981) 98-136.

(35) La disminución de la rentabilidad, y a pesar del presumible aumento de la evasión durante este período queda bien reflejada en las cifras oficiales (quintos y derecho de cobros) sobre la producción. Vid. P. J. BAKEWELL, "Registered silver production in Potosi district, 1550-1735". *Jarhbuch...* 12 (1975) 67-103.

(36) Además de las transacciones privadas entre los azogueros, la redistribución de los indios mitayos corría a cargo de los oficiales reales. La Real Caja se hacía cargo de los ingenios incapaces de hacer frente a las deudas de azogue, que para principios de los años ochenta eran al menos once (1682, julio 4. Informe del Corregidor Enriquez. AGI, Charcas 272). La cantidad del realquiler a otro azoguero dependía de los indios asignados al ingenio, pero oscilaba por lo general entre de los 500 y 600 pesos al año; de aquí se deducía una sexta parte para la alimentación de los indios y gastos de reparaciones, conceptos ambos que corrían a cargo de la Real Hacienda.

en efecto, bastante complejos. La cantidad de mitayos empleados semanalmente en el Cerro en los últimos años de esa década oscila alrededor de los 800 (37). Si a esto se añade unos 400 mitayos que se empleaban por término medio en los ingenios (38), se puede calcular una mita ordinaria teórica que oscilaría en torno a los 1.300 indios, y una «gruesa» (entero total) de unos 4.000.

En realidad, la cantidad total de mitayos debía ser sensiblemente más baja, pues se sabe que los trabajadores apenas gozaban de sus dos semanas de descanso y que se veían forzados al trabajo constante mediante el sistema de «tareas» (39). Por ello no parece descabellado pensar en que, a lo sumo, no más de 2.000 mitayos trabajaban realmente en Potosí (40). Los indios voluntarios o mingas representaban, por lo general, una cifra equivalente a la de los trabajadores forzados (41).

No todos esos mitayos, sin embargo, eran traídos anualmente desde sus provincias a Potosí. Una buena parte, que por el momento resulta imposible precisar, eran reclutados en la misma

Con suerte, el erario público apenas si recibía algunos pesos al año, pero en muchos casos el arrendamiento se traducía en un incremento de la deuda (*Ibidem*). Además, los azogueros no solían utilizar los ingenios arrendados (casi siempre en muy mal estado), limitándose a emplear los indios en sus minas e ingenios (1681, junio 30. Carta de Enríquez al Rey. AGI, Charcas 60).

Los alquileres entre azogueros apenas si son mencionados, pero parece que se transfería el indio a razón de dos pesos por semana (1682, julio 4. Informe del Corregidor Enríquez. AGI, Charcas 271).

(37) En 1686 había 815; 743 en 1687; 848 al año siguiente y 1.155 en 1690 (Visitas 1686-88 y 1690. AGI, Escribanía 867).

(38) Cifra deducida a partir de la visita de 1689 (AGI, Charcas 6), pues no hemos encontrado datos para los años anteriores.

(39) 1691, marzo 19. Informe del Arzobispo del Cuzco al Virrey Monclova. AGI, Charcas 271 n^o 8-A.

(40) Así, en 1686, cuando en el Cerro había 815 mitayos trabajando semanalmente, la cifra total apenas si ascendía a 1.528 ("Memorial..." Charcas 271, ff. 337-344).

(41) Mientras en el Cerro los mingas nunca representan más de un 40%, la proporción se invierte en los ingenios, donde es mayor la necesidad de trabajadores especializados:

	Ingenios	Cerro
1686		533
1687		447
1688		466
1689	744	
1690		638

(Visitas 1686-88 y 1689. AGI, Escribanía 867. Visita 1690. *Ibidem*, Charcas 6).

villa por los capitanes enteradores; con el dinero obtenido en sus provincias por las redenciones, los capitanes contrataban en Potosí trabajadores de entre la población indígena residente (42). Así, al contar con la cantidad recibida del capitán, este grupo podía afrontar los elevados costos de subsistencia en Potosí sin depender del insuficiente jornal de los mitayos (20 reales a la semana).

¿Quiénes acudían entonces a Potosí desde las zonas circundantes? Lo hacían, por supuesto, mineros «originarios» de las comunidades, presumiblemente aquellos que o no disponían de la cantidad suficiente para «comprar» su turno o se veían obligados por sus jefes étnicos a formar parte del entero. Pero los testimonios indican que sobre todos los curacas y capitanes enteradores recurrían a los indios forasteros para cumplimentar las tandas, aunque la escasez de referencias impide establecer una proporción aproximada. Sí podemos, en cambio, determinar que los reclutamientos se hacían mayoritariamente entre los «forasteros sin tierras» (43), un sector de carácter itinerante no demasiado amplio dentro del conjunto de la población fugada y que subsistía alquilando su trabajo en las distintas empresas mercantiles, entre ellas, y de manera relevante, los yacimientos mineros locales (44).

Toda esta enmarañada dinámica de reclutamiento laboral era el resultado de este complejo sistema de relaciones que se fue generando a lo largo del siglo XVII. Los distintos mecanismos que entraron a formar parte de él no es necesario especificarlos aquí, pues ya fueron elocuentemente desvelados por Sánchez Albornoz

(42) La práctica parece confirmarse por las abundantes disposiciones y testimonios referentes al establecimiento en Potosí de los indios mitayos, que evitaban así el retorno a sus comunidades. Vid, por ejemplo, la cláusula 15.^a del Repartimiento del Conde de la Monclova (AGI, Charcas 273 Cuaderno 3^o, ff. 135 y ss.) y las alusiones de los Oficiales Reales de Potosí en carta de 1698, octubre 23, donde entre otras cosas señalan que muchos mitayos no salían de sus pueblos “por esta en esta villa o en sus aledaños, de donde pasan a servir sus turnos por venir nominados de sus pueblos” (AGI, Charcas, 274).

(43) En el repartimiento de Cochabamba que acudía a Potosí en 1689, por ejemplo, se produjo durante el trayecto la fuga de 32 indios: “todos eran forasteros sin tierras” (*Memorial...* AGI, Charcas 271, f. 189). Ese mismo año el cacique de Achacache (Omasuyos) informaba que no podía hacer frente a los nuevos enteros “por la fuga y muerte de los indios forasteros” (*Ibidem*, f. 256).

(44) En 1689 la población forastera representaba el principal contingente dentro de los trabajadores mineros de los asientos de: Porco, donde trabajaban 94 forasteros en el socavón de Quiroga (*Memorial...* f. 143); Tomahave, de la misma provincia (*Idem*); Berenguela, donde la totalidad de la población numerada había resultado ser forastera (*Ibidem* f. 201); Condorama (Canas y Canches), cuya población se compone de “indios vagamundos que se alquilan... y sólo asisten cuando la conveniencia los mantiene” (*Ibidem*, f. 298); y Chayanta, donde se habían censado 139 forasteros en el asiento de Sitimi, 150 en Aullagas y 323 en Ocuri (*Ibidem* ff. 171-175).

al publicar la encuesta realizada en 1693 entre los capitanes de mita de Potosí por orden del Virrey Monclova (45).

Tan sólo queremos hacer hincapié en que la incidencia de la mita sobre las comunidades indígenas radicaba principalmente en la imposición en metálico con la que sufragaban las ausencias y no en la extracción de sus propios miembros. Los afanes de curacas y gobernadores por completar las tandas en persona se dirigían sobre todo hacia los miembros huidos y asentados en otras comunidades o haciendas y hacia los forasteros sin tierras instalados en su jurisdicción. De este modo, trataban de evitar la pérdida del elemento campesino estable sobre el que descansaba la supervivencia comunitaria. La dificultad de incorporar a la mita al sector huido (sobre todo a los empleados en las explotaciones agrarias) se traducía en el incremento de las redenciones en metálico —pagadas con frecuencia por los propios hacendados— y en un elevado gravamen sobre los miembros más acaudalados de las comunidades (46).

Se había constituido, en definitiva, una verdadera red de complicidades materiales en las que, pese a la existencia de sectores abiertamente desfavorecidos (forasteros sin tierras, una parte de los indios originarios) y de un predominio de la economía minera en el acceso a los recursos humanos y económicos del mundo indígena —merced al proteccionismo estatal que representaba la mita— el resto de las fuerzas sociales implicadas (jefaturas étnicas, hacendados, yanaconas, curas, forasteros con tierras) había alcanzado cierto equilibrio en los mecanismos de subsistencia y/o participación en la economía mercantil.

III. EL FRACASO DE LAS NUEVAS IMPOSICIONES Y LA REDEFINICIÓN DE LA POLÍTICA COLONIAL (1689-1692)

La política del Virrey Palata aspiraba a remodelar radicalmente esa situación. La extensión de la mita y la reducción de la

(45) Nicolás SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Indios y tributos en el Alto Perú*. Lima: 1978.

(46) El proceso está ampliamente desarrollado en la obra citada, y no es necesario insistir más en él. Tan sólo destacar que las redenciones oscilaban normalmente entre los 90 y 120 pesos, a razón de siete pesos semanales, pero en algunas zonas (Chuquiabo, Tinta, podían llegar a superar los 130 pesos.

Las cantidades que se veían obligados a desembolsar los colquehaques (miembros más ricos de los pueblos) eran muy variadas pero siempre altas: desde los 100 pesos de Cochambaba o Sicasica hasta los 550 de Tinta, aunque lo normal es que no sobrepasaran los 200 (SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Indios y tributos...* págs. 150 y ss).

población forastera (en su pueblo de origen o en la comunidad receptora) significaba el derrumbe de la posición relativamente privilegiada que habían adquirido ciertos grupos al evadir la presión estatal, además de un notable incremento en la transferencia hacia la economía minera (mita) y el estado (tributo) del trabajo y la renta indígenas, en detrimento de las explotaciones agrícolas de hacendados, curas y curacas.

La Numeración General se puso en marcha en 1683 y ya desde los primeros momentos afloraron las dificultades que implicaba, al generalizarse las fugas de indios. El recuento estaba prácticamente finalizado en 1685, aunque en algunas regiones se prolongó hasta 1689. Los problemas técnicos que surgieron fueron muchos y muy graves, pero el principal resultó el doble empadronamiento de muchos indios (huidos, trajineros, etc.) (47).

Pese a estas deficiencias y a que la Corona había expresado posteriormente sus reservas respecto a la oportunidad de efectuar la numeración (48), una vez que se dispuso de los diferentes censos el Virrey Palata decidió continuar adelante con el proyecto, quizás porque ya sabía de la inminente llegada de su sucesor.

El 2 de agosto de 1688 (y teniendo en cuenta las resoluciones de la junta formada por el Corregidor de Potosí Enríquez, el presidente de la Audiencia de Charcas y el Arzobispo de Chuquisaca) se acordó la definitiva extensión de la mita a las provincias de: Pilaya y Paspaya, Tomina, Mizque, Larecaja y Yamparas, además de a las parroquias de S. Pedro y S. Pablo de La Paz (49). Es decir, las zonas donde tenía mayor incidencia el asentamiento de forasteros (50). El criterio que alentaba tras esta decisión estaba claro: ampliar al máximo la base cuantitativa de la mita para compensar lo más posible la segura resistencia de los indios al servicio: «se tenía por cierto que no se aseguraba la mita en los que quedaban por la facilidad con que se huyen, y de no

(47) Para una completa descripción de estas dificultades vid. B. M. EVANS, "Census enumeration in late seventeenth Alto Peru. The Numeration General of 1683-1684", en D. J. ROBINSON (ed.), *Studies in Spanish American population history*. Boulden: 1981.

(48) Una Real Cédula de 1685, junio 10 anunciaba al Virrey que de momento el Consejo no aprobaba ni condenaba "lo que mira al punto de la Numeración General de los indios, hasta ver lo que avisais acerca de los efectos que hubiere producido la ejecución" ("Memorial..." AGI, Charcas 273 ff. 452-460).

(49) *Ibidem*, f. 60.

(50) En este área se numeraron un total de 12.181 indios, de los que sólo 1.820 resultaron ser originarios *Ibidem*, ff. 73 y ss.

hacer la extensión se exponía a que quedase el cerro sin indios» (51).

En las provincias antiguamente afectadas a la mita la numeración había arrojado un balance de 33.711 originarios y 30.608 forasteros, lo que junto a los 12.181 censados en las áreas ahora incluidas representaba un total de 76.500 indios (35.531 originarios y 40.969 forasteros) (52). De estos quedaban exentos 4.035 «para caciques, segundas personas y demás oficios de república».

Las disposiciones con el nuevo repartimiento y la retasa tributaria incluyendo a los forasteros se hicieron públicas en el mes de enero de 1689, y de inmediato una honda agitación se elevó desde las ya inquietas regiones altoperuanas. Hacia Lima afluían las cartas de curas, corregidores, oficiales reales y de los obispos del Cuzco y La Paz expresando la imposibilidad de cumplir con las cargas de una numeración que —argumentaban— había registrado en sus regiones muchos más indios de los que realmente existían. Todos los informes, además, señalaban los masivos desplazamientos de indios forasteros que a consecuencia de ello se estaban produciendo (53).

El nuevo repartimiento representa, en efecto, un considerable aumento respecto al último oficialmente establecido y sobre todo en relación a lo que consuetudinariamente se había impuesto (vid. supra): nada menos que 5.658 mitayos divididos en dos tandas de 2.829 y asignados a 57 cabezas de ingenio (54). La medida significaba el deseo de impulsar la industria potosina sin alterar las deficiencias estructurales que encerraba (55), pero atentaba de plano contra los recursos económicos del mundo indígena: ya no se trataba sólo del incremento cuantitativo, sino de disposiciones complementarias como la supresión de una de

(51) Acuerdo de la Audiencia de 1688, agosto 2. *Ibidem*, f. 59v.

(52) *Ibidem* f. 63.

(53) “Memorial...” *passim*. Toda esta documentación, organizada por provincias, ocupa una buena parte del Memorial y constituye una fuente utilísima para comprender las distintas dinámicas regionales. Por evidentes razones de espacio y pertinencia, omitimos aquí analizarlas en detalle.

(54) 1689, enero 29. AGI, Charcas 270 n.º 30.

(55) En 1682 el Virrey había encargado al corregidor de Potosí, Pedro Luis Enríquez y a su antecesor, el Conde de la Granja, la elaboración de sendos informes sobre el modo en que debía efectuarse el nuevo repartimiento. Los dos habían coincidido en que debían “desploblarse” 44 cabezas, entre las que incluían los ingenios destruidos, los que no trabajaban y traspasaban los indios y los 11 arrendados por la Real Caja (1682, agosto 30 y 1682, julio 4. “Memorial...” ff. 45-55 AGI, Charcas, 271), pero de estos últimos sólo dos fueron privados de mitayos: el ingenio que había pertenecido a Juan Cano de Orellana y el de Inés de Torres (Informe de los Oficiales Reales de Potosí al Rey. 1692, diciembre 10. AGI, Charcas 271 n.º 10).

las dos semanas de descanso que se venían manteniendo —teóricamente— desde los tiempos de Toledo (56). Además, tradicionalmente los enteros se hacían pasado el invierno, pero las nuevas órdenes apremiaban al cumplimiento en el mes de julio, con lo que no se dejaba tiempo a las comunidades para preparar el chuño, uno de los componentes principales de la dieta de los mitayos (57).

Entre tanto, las alarmantes noticias que iban llegando a Lima acerca de las fugas generalizadas obligaron a un replanteamiento parcial. Se elevaron consultas al Acuerdo y al Tribunal de Cuentas, y finalmente se decidió aplicar una rebaja en las cuotas de forasteros de un 40% en la mita y un 50% en los tributos (58).

Las reformas llegaban demasiado tarde. Dos meses después, en septiembre, se producía el relevo en el virreinato y la situación a la que debía hacer frente el Conde de la Monclova no podía ser más preocupante. Como más tarde expresará el presidente de la Audiencia de Charcas, todo era «una confusión y revolución de provincias, y sólo de utilidad para los caciques» debido a la incapacidad administrativa para recaudar tributos y enterar la mita ante los desplazamientos de población que seguían produciéndose (59).

El Virrey decide aplazar cualquier decisión hasta no haber terminado lo que sin duda era una obligación más apremiante: el despacho de la Armada. Pero sí demanda del Arzobispo y Presidente de Charcas urgentes informes sobre el verdadero alcance de los problemas. Las respuestas llegaron en el mes de marzo del año siguiente, cuando en Potosí ya se había manifestado la imposibilidad de completar el entero fijado en el repartimiento de 1689 (60).

(56) Así se reducían ostensiblemente las posibilidades de obtener ingresos suplementarios en Potosí, pues de las dos semanas de huelga una la empleaban casi siempre en descansar y la otra en alquilarse (Carta del Obispo de La Paz al Virrey Monclova. 1691, abril 4. "Memorial..." f. 413).

Lo más perjudicial era que la reducción de un descanso aumentaba las semanas de trabajo, y con ello se incrementaban en un 50% las cantidades que se pagaban en redenciones (Carta de los curacas de Condocondo y San Pedro de Las Salinas al Virrey Monclova. 1689, noviembre. "Memorial..." f. 155).

(57) Informe del corregidor de Paucarcolla al Virrey Palata. 1689, mayo 4. *Ibidem*, f. 293.

(58) Auto de 1689, julio 4. "Memorial...", f. 92.

(59) El Presidente de Charcas al Virrey. 1690, marzo 19. *Ibidem*, ff. 357-369.

(60) En septiembre de 1689 sólo habían llegado los enteros procedentes de Chucuito y Cochabamba. El de Porco lo había hecho a fines de junio, pero en las semanas siguientes huyeron la mayoría de sus componentes, mientras que el de Mizque ni siquiera había entrado en la villa: sus integrantes se fugaron a 12 leguas de Potosí (Informe del Corregidor de Potosí a Monclova. 1689, septiembre 4. "Memorial...", ff. 232-239).

El tono de las respuestas no podía ser más desalentador, a pesar de provenir de la zona más implicada en el mantenimiento de la mita: tanto el alto funcionario como el prelado expresaban la inconveniencia de haber publicado simultáneamente las disposiciones de mita y tributo y, ante los rezagos que se acumulaban en la recaudación fiscal y los entorpecimientos en la mita, reclamaban la paralización del proceso (61).

Antes de tomar cualquier resolución, Monclova decidió en el mes de noviembre recabar de nuevo la opinión de las principales instancias administrativas. Ahora demanda informes no sólo del presidente y arzobispo de Charcas, sino también de los prelados del Cuzco, La Paz y Santa Cruz de la Sierra. Casi simultáneamente, convoca una junta para examinar detenidamente los problemas derivados de la numeración y las medidas a adoptar (62).

Para entonces el Virrey ya tenía formada su propia opinión sobre el problema. La experiencia vivida en Nueva España había orientado su consideración de los problemas laborales americanos hacia la preferencia de un mercado libre de trabajo que garantizase el mantenimiento del sector indígena (63).

Otro informe del mes de noviembre señala que de tres de las provincias nuevamente afectadas (Larecaja, Pilaya y Mizque) “no consta se haya remitido indio alguno”, mientras que el de Tomina también se había fugado. En total, se enteraban unos 1.600 indios, por lo que faltaban otros 1.200 para completar el turno de mita ordinario fijado por Palata (“Razón de los indios de mita que se han enterado al Cerro de Potosí después de las provisiones del Sr. Duque”. *Ibidem*, ff. 344-346).

(61) El Presidente de Charcas a Monclova. 1690, marzo 22. “Memorial...”, ff. 357-364. El arzobispo de Charcas a Monclova. 1690, marzo 25. *Ibidem*, ff. 369-373.

(62) 1690, diciembre 12. AGI, Charcas 271. Cuaderno 19, ff. 2-4.

(63) La cita es larga pero merece la pena reproducirla por la importancia que en los acontecimientos posteriores jugará la actitud personal del Virrey, y sobre todo porque expresa con rotundidad el brusco cambio de criterios respecto a su antecesor en el virreinato peruano:

“... y como quiera que su fin [las disposiciones del virrey Palata] fue poner en mayor aumento la mita de Potosí... y ser éste negocio el mayor de estas provincias por consistir en él el de los tributos de los indios y sus trabajos personales, necesito de gran tiento para seguir o variar lo dispuesto por mi antecesor sin encontrar con lo que sea ruina de estos miserables indios, tan recomendados de la piedad de V.M., que es lo que puedo decir por ahora, pero condoliéndome de encontrar en este reino la mita de Potosí precisa, porque vengo de la Nueva España donde no la hay, gozando también de ricas y abundantísimas minas de plata porque, Señor, sea indio y de la nación que fuere, cualquier hombre destruye y acaba más su naturaleza por trabajar forzado un mes que por su jornal y voluntario un año, y qué será si a esto se le añade ser llevado de provincias muy distantes, con que no sé si se atribuya la mayor ruina de este reino a estos trabajos... y permítame V.M. esta disgresión por venir de la Nueva España, donde los indios trabajan en las minas voluntariamente por su jornal...” (1690, septiembre 15. Monclova al Rey. AGI, Charcas 271).

Las respuestas a la primera iniciativa llegaron a la capital del virreinato entre los meses de marzo y abril de 1691. En conjunto reafirmaban la negativa impresión que un año antes habían manifestado el Arzobispo y el Presidente de Charcas. Pero ahora, sin embargo, se reflejaba en ellas claramente las distintas dinámicas regionales frente a la mita.

En la zona cuzqueña las alteraciones se habían producido no tanto por los enteros de mita como por la extensión del tributo a los forasteros, y los curacas habían desempeñado un papel protagonista en los violentos conflictos (64); en Chuquiabo, el Obispo se oponía rotundamente a unas medidas que ponían en peligro las explotaciones agrícolas de la zona, con la consiguiente amenaza para los ingresos el Obispado (65); en Charcas, significativamente, se observa que las fugas disminuyen los ingresos por redenciones de la industria potosina, y se llega a proponer que sea el propio estado quien, a través de los oficiales reales, se encargue de distribuir el subsidio en metálico a los azogueros (66); el ambiguo informe del Obispo de Santa Cruz, por último, reflejaban la escasa incidencia en esta circunscripción de las medidas (67). Con la excepción del magistrado charqueño, todos recomendaban al Virrey la suspensión de las reformas impuestas por su antecesor.

Pero donde verdaderamente se estaba decidiendo el futuro de la organización económica alto peruana era en las reuniones que desde el 18 de diciembre llevaba a cabo la junta convocada por Monclova. La integraban, junto al Virrey, dos ex corregidores de Potosí (Juan Jiménez Lobatón y Luis Antonio de Oviedo), un oidor de la Audiencia (Juan Jiménez de Santiago), el Protector de Naturales de Lima (Esteban Márquez de Mansilla), el contador de retasas (Joseph de Uzquiano) y otro de los oidores en función de fiscal (Matías Lagúnez) (68).

Sobre el papel existía un equilibrio entre las posturas implicadas. Las pretensiones del gremio de azogueros de revitalizar la industria potosina a costa de un mayor desgaste de la economía

(64) Informe del Obispo del Cuzco a Monclova. 1691, marzo 19. "Memorial..." ff. 297 y ss.

(65) "...no tendrán indios que labren las tierras y se padecerá tal hambre que falte todo comercio, y después de perderse los indios, sus tasas y repartimientos, con evidente peligro de su almas, perezcan los vasallos españoles y juntamente todo el estado eclesiástico que tiene sus rentas y capellanías en sus haciendas". 1691, abril 9 *Ibidem*, ff. 393-418.

(66) El Presidente de Charcas a Monclova. 1691, marzo 30. *Ibidem*, ff. 355 y ss.

(67) 1690, marzo 24. *Ibidem*, ff. 418-421.

(68) Auto 1690, diciembre 12. "Memorial...", ff. 2-4.

indígena estaban amparadas por la presencia de los tres corregidores, sobre todo por la asistencia de Enríquez, en el cual estaban depositadas todas las esperanzas de los mineros potosinos por la flexibilidad evidenciada en la cobranza de las elevadas deudas por azogue que había revelado su inspección de la Real Caja de Potosí (69).

Por contra, la creencia de que era necesario suprimir la mita para reparar los graves problemas económicos de Charcas contaba con el respaldo del propio Virrey y del oidor en funciones de fiscal Matías Lagúnez, un funcionario que en todas sus actuaciones (primero en Quito, después en Lima) había dejado elocuentes pruebas de su empeño por imponer una política social mucho más atenta a la subsistencia de sector indígena (70).

Muy pronto, sin embargo, quedó claro cual era el estado de opinión imperante y la dirección a la que se encaminaban los resultados finales; ya en las primeras reuniones los trastornos generados por la numeración se imputaron a las presiones continuadas de los empresarios potosinos, que habían tratado así de compensar los defectos de su industria (71).

Mucho más significativos resultaban aún los puntos propuestos a examen por el Virrey Monclova, en los que se cuestionaba la

(69) La inspección había sido ordenada a principios de 1679 en el contexto de medidas similares hacia las demás cajas del virreinato, y reveló una deuda cercana al millón de pesos para el período 1617-1684 ("Certificación de las cantidades adeudadas y cobradas por azogue". AGI, Charcas 25). Además de proceder judicialmente contra los oficiales reales, que habían estado repartiendo azogue sin asegurar su cobranza, Enríquez cargó una buena parte del alcance 410.000 pesos) sobre los diversos ingenios potosinos y admitió composiciones anuales para su satisfacción.

(70) Durante su etapa de ministro en Quito, Lagúnez había redactado un memorial (1686) para ajustar a métodos más equitativos la recaudación del tributo indígena (AGI, Charcas 273) y promovido una polémica serie de autos fiscales contra el absentismo de los curas doctrineros (AGI, Quito 15).

(71) "El único motivo que hubo para la numeración general de este reino fue la pretensión continuada que hicieron los azogueros de Potosí para que se les entregue la mita de aquel Cerro haciendo el repartimiento de los indios conforme al último celebrado en el gobierno del Sr. Conde de Chinchón" (AGI, Charcas 271. Cuaderno 1º, f. 44).

Respecto al convencimiento de que resultaba imposible la rehabilitación de Potosí por el agotamiento de sus vetas, la junta se hacía eco de lo que en este sentido habían expresado los Obispos del Cuzco y La Paz en sus respuestas de 1691 al Virrey (vid. supra). Más adelante cuando el corregidor Enríquez trate de hacer comprender a los azogueros las medidas finales de la junta, se referirá principalmente a esta desconfianza en las posibilidades potosinas:

"...y toda la dificultad está en que V. Mds. piensan son muy necesarios para el reino, y los fundamentos de lo escrito juzgan lo contrario, manifestando más méritos en lo que dan quintos sin indios de mita, sin azogue fiado y otras excepciones, y en este ejercicio tiene S. Excelencia V. Mds. y a los azogueros de Huancavelica por ser los únicos premiados de este reino".

totalidad de las medidas de Palata y sus resultados: las cifras arrojadas por la numeración respecto a originarios y forasteros (2.^a y 3.^a preguntas), la participación de estos últimos en las cargas de tributo y mita (quinta), la forma de proceder en adelante al control cuantitativo de la población indígena (punto noveno) y, sobre todo, una drástica reducción de la extensión geográfica y cuantitativa de la mita (puntos cuarto y sexto) y la reimplantación en estos repartimientos de las condiciones que redujesen al máximo la carga que representaba para las comunidades: las dos semanas de descanso, aumento de salarios, satisfacción de los costos de viaje a cargo de los azogueros y agrupamiento en lugar de trabajo de los miembros de una misma comunidad (puntos octavo, décimo y duodécimo) (72). La junta permaneció reunida desde el 18 de diciembre de 1690 hasta el 19 de abril de 1692, celebrando un total de 84 sesiones (73). Hasta el mes de febrero de 1692 las sesiones fueron exclusivamente de carácter examinativo, pasándose revista a las numerosas quejas contra la numeración recibidas de las provincias y al inmenso «Memorial» presentado por Matías Lagúnez, donde en más de mil folios se contenía el mayor alegato escrito a lo largo de todo el período colonial contra la mita de Potosí (74).

Las reuniones de carácter deliberativo tuvieron lugar entre los meses de marzo y abril de 1692, y se evidenció en ellas una casi absoluta unanimidad respecto a las medidas propuestas por el Virrey Monclova. Sólo en uno de los puntos se prolongaron las discusiones y se manejaron opiniones encontradas: la forma en que el indio forastero habría de participar en las cargas estatales de mita y tributo.

Sobre este problema cada uno de los miembros de la junta expresó ampliamente y por escrito su opinión. No es ese el momento de analizar con detalle los distintos criterios. Señalaremos tan sólo que, en conjunto, en todos los casos se parecía el temor a alterar las divisiones que se habían formado dentro de la sociedad indígena y que, a pesar de reconocerse la definitiva integración de un amplio sector de los fugados en sus nuevos asentamientos, se decidió respetar en casi su totalidad la amplia independencia que había alcanzado este contingente respecto de la administración colonial. Así, se acordó únicamente señalar a

(72) AGI, Charcas, n^o 4-A.

(73) "Memorial...". AGI, Charcas 271, ff. 463-500 *passim*.

(74) El "Discurso" de Lagúnez ocupa casi por entero el legajo 272 de la sección Charcas del AGI.

los forasteros un tributo «proporcionado a su posible», mientras quedaban eximidos de participar en la mita (75).

Estas y las demás medidas que se adoptaron en la Junta, publicada en un decreto de 27 de abril de 1692, revelaban hasta qué punto había cambiado la política de la monarquía respecto a los territorios altoperuanos.

Con ellas se aspiraba a equilibrar el predominio de la economía mercantil, que había generado profundos trastornos para el estado (disminución de ingresos) y para el mundo indígena (alteración de las estructuras étnico-sociales y dispersión geográfica). Los principales puntos de las disposiciones publicadas en abril en 1692 reflejaban tales propósitos: limitación de la mita a su anterior extensión, la exención de los forasteros, restablecimiento de las dos semanas de descanso, el aumento de los salarios de los mitayos (de 20 a 30 reales), el pago de los leguajes, una tasa máxima de 3 pesos para las redenciones y, sobre todo, la limitación del repartimiento no a las necesidades de la industria potosina sino al contingente máximo disponible (la «séptima») entre los originarios (76).

En último término, podrían reducirse a dos los criterios que impulsaron este radical cambio de orientación política: la creencia en la necesidad de respetar las relaciones laborales que se habían constituido en largo proceso degenerativo del sistema toledano (77) y principalmente, el convencimiento de que el yacimiento potosino ya no merecía una cobertura estatal tan amplia como la que en 1573 le había dispensado el Virrey Toledo (78).

En consecuencia, el nuevo, repartimiento de mita derivado de las medidas de abril, que se publica el 8 de mayo de 1692, va a representar una verdadera depuración de la industria minera de Potosí.

(75) AGI, Charcas 272. Cuaderno 3^o passim.

(76) 1692, abril 27. AGI, Charcas 273. En cuanto a la última de las disposiciones, se procedió primero a ajustar la séptima disponible de entre los 33.423 originarios, resultando un entero semanal de 1.408. Se decidió entonces repartir 40 indios por cabeza —y no 50, como hasta entonces—, con lo que podrían “poblarse” 35 cabezas. Acuerdo 3 marzo 1692, AGI, Charcas 273. Cuaderno 3^o.

(77) Como reconocía en un informe posterior el Arzobispo Liñán refiriéndose a la exención de los forasteros de mitar a Potosí para favorecer su empleo en el resto de yacimientos charqueños:

“... que es la primera atención a que ha dirigido el Conde Virrey el antiguo privilegio de no mitar los forasteros a Potosí, conociendo que a donde se les da competente jornal se aplican con especial trabajo, sin que sea necesaria la fuerza para que persistan en él” (1692, septiembre 9. AGI, Charcas 271).

(78) [71].

Ya al día siguiente de que la junta acordase la drástica reducción de los contingentes mitayos, el Virrey había comisionado a los tres corregidores potosinos para que informasen cuáles de las 57 cabezas incluidas en el repartimiento de Palata habrían de quedar ahora desprovistas de indios. Su indagación debía determinar los ingenios implicados en prácticas fraudulentas (falta de hombres o metales, mal uso de los indios), los que arrastraban problemas financieros (falta de avíos, deudas de azogue) o, en ambigua fórmula que dejaba plena libertad a los comisionados, los que «por otras causas juzguen no debérseles continuar la mita» (79).

El informe final (80) recomendaba la privación de indios a 23 cabezas de ingenio, es decir, al 40% de las empresas que habían sido incluidas en el repartimiento de 1689. Se trataba en la mayoría de los casos de ingenios en situación claramente ilegal, cuyos propietarios (o los oficiales reales si estaban embargados por deudas) arrendaban los mitayos sin mantener en funcionamiento el ingenio (81), atravesaban por serias dificultades de liquidez (82), obtenían rendimientos insignificantes (83), o simplemente presentaban una situación ambigua en su régimen de propiedad y explotación (84).

Junto a estos casos, más o menos fraudulentos, algunos de los azogueros que poseían dos cabezas habrían de recibir indios solamente para una de ellas al ser necesario repartir lo más posible el corto entero de mitayos aprobado en la junta (85). Finalmente, otras seis cabezas quedaron de momento al margen del repartimiento por falta de indios suficientes, a la espera de que por alguna razón se privase del entero a alguno de los

(79) AGI, Charcas 273. Cuaderno 3º, ff. 106-108.

(80) 1692, abril 10. *Ibidem*, ff. 117 y ss.

(81) Este era el caso de 11 ingenios: los pertenecientes a Juan de Bóveda, Ignacio de la Tenta, los herederos de Sancho de Madariaga, Andrés de Poveda, P. Pimentel, P. Azconaga, P. Guajardo, José de Atienza, Gerónimo de Taboada, Jacinto Pita y R. Campuzano. 1692, abril 10. AGI, Charcas 272. Cuaderno 3º, ff. 108-117.

(82) Como ocurría en el ingenio de los herederos de Gerónimo Gómez Tenorio, compartido entre tres sin que ninguno pudiera mantener el beneficio y, con el de María Rojo. *Ibidem*.

(83) Ingenio de Pedro de Jáuregui. *Ibidem*.

(84) Como los pertenecientes a J. Elorriaga, Luisa y Petronila Vázquez y Joseph de Rivas. *Ibidem*.

(85) En este grupo, el principal criterio que parece haberse seguido es el de la antigüedad. A resultas de ello quedaron privados de una de sus dos cabezas los ingenios de Ana de las Roelas, Ana de Oquendo, Antonio Guzmán, Juan y Pedro del Corro, Francisco de Belzu y Francisco Olarte. *Ibidem*.

azogueros beneficiados; en este caso, sin embargo, se trataba en su mayoría de una de las dos cabezas excluidas en el anterior grupo (86).

Se trataba, por tanto, de un radical intento de remodelar la industria potosina. Además del patente deseo de reducir el subsidio del mundo indígena (limitación cuantitativa de la mita y de las redenciones, pago del leguaje), las condiciones del repartimiento aspiraban a generar una industria más autosuficiente, con estímulos a la participación y la productividad indígena dentro de un sistema laboral más abierto (87), si bien se mantenía un estrecho seguimiento estatal de la actividad productiva (88).

En realidad tanto el Conde de la Monclova como el principal impulsor de su política, Matías Lagúnez, se sentirán decepcionados con las medidas adoptadas en 1692. En los años siguientes ambos escribirán repetidamente a la Corona reclamando la definitiva extinción de la mita en base a la irrecuperable productividad de Potosí y a que esa sería la única manera de solucionar los trastornos socio-económicos altoperuanos (89).

En un primer momento el gobierno central pareció dispuesto a aceptar esta alternativa, y así en 1697 no sólo confirmó las disposiciones de 1692 sino que estableció normas más rígidas para frenar la canalización hacia los azogueros de subsidios en metálico (90). No obstante, y tras un largo proceso de debates en Madrid y en los territorios americanos, acabaría aceptando la realidad de la mita (Real Cédula 1732 octubre 22).

(86) En esta situación quedaban F. Olarte, A. Guzmán, F. Belzu y Ana de las Roelas, todos poseedores de dos cabezas antes del repartimiento, y María Rojo y Luisa y Petronila Vázquez, también por las cabezas anteriormente excluidas. *Ibidem*.

(87) Así debe entenderse a nuestro juicio la elevación del jornal mitayo, el agrupar los indios de cada comunidad en una misma labor o ingenio y la exención de alcabalas para los géneros que introdujesen en Potosí los capitanes enteradores o los propios indios (Repartimiento 1692, mayo 8. AGI, Charcas 273, ff. 139-165).

(88) La cláusula octava —presente también en el repartimiento de 1689— establecía que los mercaderes que rescataban la plata entregasen mensualmente un memorial de lo producido por cada ingenio. *Ibidem*.

(89) Entre otras comunicaciones, Monclova expresaba esta postura en una carta escrita poco después de publicado el repartimiento (1692, agosto 15. AGI, Charcas 272 n.º 4) y en otras de los últimos días del año siguiente (*Ibidem*, n.º 10).

Lagúnez también lo hizo, cuando aún no se había terminado de implantar el nuevo entero (1692, septiembre 15. *Ibidem*, n.º 5) y en su informe fiscal sobre las reivindicaciones de los azogueros (1692, noviembre 26. *Ibidem*, n.º 11-D).

(90) Real Cédula 1697, febrero 18. AGI, Charcas 273, n.º 198. Suprimía definitivamente las redenciones en metálico, el sistema de trabajo por tareas y establecía medios para que los azogueros hiciesen efectivo a los mitayos el pago de los costes del viaje.

¿Cuál fue, en definitiva, la trascendencia real de la nueva política económica que se pretendió implantar en 1692? El estado actual de nuestra investigación no nos permite aún extraer demasiadas conclusiones. Parece, sin embargo, que la industria potosina en sí no se vio muy afectada: las disposiciones de 1692 y 1697 que apuntaban directamente hacia las compensaciones económicas que los mineros obtenían de la mita tuvieron escasa o nula repercusión (91), y la eliminación de las 23 cabezas apenas sí incidió en la producción al afectar sobre todo a empresas cuya existencia eran meramente nominal (92).

Para las posibilidades económicas de las comunidades, sin embargo, es probable que sí haya significado una mejora el programa de Monclova: no sólo había conseguido frenar un incremento de las prestaciones laborales y monetarias cuyas consecuencias parecían catastróficas, sino que al reducir las compensaciones económicas implícitas en la mita a un nivel anterior al de 1689 y elevar simultáneamente la retribución del trabajo forzado, parece haber favorecido la capacidad de respuesta a la mita (se podía eludir el drenaje de originarios con mucho menos dinero) y, probablemente, impulsado la consolidación de un sector «profesionalizado» de trabajadores mitayos (93).

(91) La subida de salarios quedó establecida en 24 reales en vez de en los 30 previstos tras negociaciones del corregidor Enríquez con los azogueros en los meses de octubre y noviembre de 1692 (AGI, Charcas 273 n^o 11, 11-A, 11-B, 13). Las disposiciones de 1697 sobre paga de leguajes e igualación del jornal de mitayos y voluntarios no trataron de hacerse efectivas sino en 1728 y fueron frenadas por una contundente respuesta (abandono de la producción) por parte de los azogueros (1728, mayo 10. Auto de la Audiencia de Lima. AGI, Lima 198.

(92) [29].

(93) Nos referimos al fenómeno de los “indios criollos” (indios nacidos en Potosí de mitayos que no retornaron a la comunidad), sobre el que hasta ahora apenas hemos encontrado datos suficientes.